

Atilano Muiño Tenreiro, don José Muñoz Conde, don Angel Muñoz-Delgado Martínez, don José Muñoz Oneto, don Lázaro Navas Lozano, don Luis Navia-Osorio Rodríguez de Aballes, don Juan Negreira Medina, don Juan Miguel Nodar Criado, don José Manuel Nodal Toimil, don José Manuel Antonio Novo López, don Luis María Nucho del Rivero, don Luciano Olvera Gutiérrez, don Luis Oñate Español, don Ricardo Carlos Ordax Caballero, don Antonio Ordóñez Andrey, don Miguel Angel L. Ortells Polo, don Vicente Pablo Ortells Polo, don Miguel Ortiz Castañeda, don Francisco Osuna Bueno, don Enrique J. Otero Fraguela, don Jesús Otero Fuentes, don José María Otero Menéndez, don Agustín Otero Rodríguez, don José Manuel Padilla Vega, don Manuel Antonio Pañeda Coto, don Antonio Pardo Martínez, don Alberto Pardo Sedes, don Fernando Paredes Salido, don José Luis Pareja Gutiérrez, don Francisco Parra Cabeza, don José Julio Pavia Parareda, don Alfonso Pavón Coto, don Salvador Paz Martínez, don Carlos Manuel Paz Portela, don Francisco Peláez Carreño, don Jaime Peñas Rodríguez, don Cayetano Peñra Roldán, don José Luis Pereira Roldán, don Miguel Angel Pérez Belizón, don Ricardo Pérez Cepeda, don Juan Pedro Pérez López, don Juan Carlos Pérez Montes de Oca, don Enrique Pérez Ramírez, don Juan Pérez Román, don José Manuel Pérez Tejedor, don Cayetano Pérez Torrejón, don Manuel Piñeiro Perrián, don José Ramón plazas Velasco, don José Antonio Ponce Marqués, don Francisco Ponce Prieto, don Antonio Posadas Cuevas, don José Luis Prada Delgado, don Manuel Prieto Cabello, don Luis M. Prieto Pecci, don Francisco Quevedo Navarro, don Juan José Quintiana Lamas, don Francisco Javier Ramos Cervera, don Ignacio Ramos Escudero, don Octavio Ramos Sánchez, don Juan Antonio Rastrojo Orrego, don Juan Francisco Rego Fernández, don Antonio Dionisio Revidiego Coletó, don Manuel Rivas Domínguez, don Alfonso Rivero de Torrejón, don Roberto Rodiel Borrego, don Angel Rodríguez Corrochano, don José Ignacio Rodríguez Cortacáns, don Juan Rodríguez de las Casas, don José Rodríguez Díaz, don Juan Manuel Rodríguez Iñigo, don Juan Antonio Rodríguez Iñigo, don José Luis Rodríguez González-Aller, don Manuel Rodríguez Peregrina, don Antonio Rodríguez Pérez, don Francisco Rodríguez Pérez, don Julio Rodríguez Roibas, don Enrique Rodríguez Romero, don Rafael Rodríguez Romero, don Enrique Rodríguez Sánchez, don Juan Antonio Rodríguez Suárez, don Juan Román Haro, don Ricardo Romero Machín, don Santiago Romero Machín, don Plácido Romero Mas, don Alejandro P. Romero Muñoz, don José Romero Olmo, don Francisco Rondán Guerrero, don Antonio Rubio Sánchez, don Manuel Ruiz Cortejosa, don Manuel Ruiz Robles, don Ruperto Salgueiro Martínez, don Francisco Javier San Martín Artiñano, don Rafael Sánchez Abril, don Francisco Sánchez Amaya, don Carlos José Sánchez de las Matas Sánchez Barcaiztegui, don José Sánchez Escribano, don Francisco Javier Sánchez Jiménez, don Antonio Sánchez López, don José Manuel Sánchez Oliva, don Manuel Sánchez Polanco, don Ramón Sánchez-Tembleque Pineda, don Alejandro Santa Eufemia Herreras, don José Segador Tapias, don Francisco Antonio Segura Cañizares, don José Guillermo Sequeiro Meizoso, don Manuel Serván Ramírez, don Juan Sierra Valle, don Francisco Javier Sillero Jiménez, don Luis Solá Bartina, don Juan A. Solano Palomino, don Cecilio Soler Ortes, don Luis Carlos Soneira Patiño, don José Luis Sotelino Navarro, don Manuel Suárez González, don José Ramón Suárez Martínez, don José María Mateo Taboada Otero, don José Miguel Téllez Vázquez, don Guillermo Torres González-Novelles, don Francisco Torres Sillero, don Antonio Tortolero Alba, don Joaquín Traverso Merino, don Francisco Trujillano Gómez, don Angel Umbrías Ramos, don Pedro Luis Uribe Rosado, don Francisco Valle Camacho, don Francisco Valle Polanco, don Juan José Vallejo Cambrón, don Miguel Vallejo Carrión, don Francisco Vallejo Guizarro, don Eduardo Javier Vallejo Ruiz, don Luis Vázquez Buyo, don Miguel Angel Vázquez Conejo, don Antonio Vázquez Lermo, don Francisco Vázquez Torres, don Manuel Vázquez Vázquez, don Fernando Vela Vidal, don Agustín Julián Velasco Terceño, don Antonio Verdugo Páez, don Claudio L. Viedma García, don José Enrique Viqueira Muñoz, don Elías Maximiliano Vitini Díez, don Luis Yanes Yanes, don Rafael Yelo Molina, don Rafael Yor Quedada y don Antonio Zarco Navarro, contra el Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, por el que se crea el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se suprimen y el Patronato de Casas Militares del Ejército de Tierra, el Patronato de Casas de Armada y el Patronato de Casas del Ejército del Aire y se dictan normas en materia de viviendas militares, y contra el Acuerdo de Consejo de Ministros, adoptado en su reunión de 21 de junio de 1991 por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el referido Real Decreto 1751/1990, al ser los preceptos de éste, citados en el cuerpo del escrito de demanda, ajustados a derecho, al tiempo que debemos desestimar y desestimamos todas las pretensiones deducidas en la súplica de dicho escrito de demanda, sin hacer expresa condena respecto de las costas procesales causadas en este juicio.»

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 4 de noviembre de 1994, ha dispuesto, conforme a lo prevenido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Madrid 29 de noviembre de 1994.—P. D. (Orden de 1 de octubre de 1993), el Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Administración Militar e Ilmos. Sres. Subsecretarios de Economía y Hacienda, Administraciones Públicas y del Departamento.

BANCO DE ESPAÑA

27900 RESOLUCION de 15 de diciembre de 1994, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 15 de diciembre de 1994, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	132,064	132,328
1 ECU	160,062	160,382
1 marco alemán	84,010	84,178
1 franco francés	24,364	24,412
1 libra esterlina	205,954	206,366
100 liras italianas	8,085	8,101
100 francos belgas y luxemburgueses	408,455	409,273
1 florín holandés	75,028	75,178
1 corona danesa	21,438	21,480
1 libra irlandesa	202,850	203,256
100 escudos portugueses	81,849	82,013
100 dracmas griegas	54,366	54,474
1 dólar canadiense	95,285	95,475
1 franco suizo	99,408	99,608
100 yenes japoneses	131,734	131,998
1 corona sueca	17,496	17,532
1 corona noruega	19,256	19,294
1 marco finlandés	27,090	27,144
1 chelín austríaco	11,935	11,959
1 dólar australiano	102,706	102,912
1 dólar neozelandés	84,719	84,889

Madrid, 15 de diciembre de 1994.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

UNIVERSIDADES

27901 RESOLUCION de 1 de octubre de 1994, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace público, a extinguir, el plan de estudios del título de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, del Colegio Universitario «Cardenal Gil de Albornoz» de Cuenca (adscrito) de dicha Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, así como en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, he resuelto que sea publicado, a extinguir, el plan de estudios del título de Licenciado

en Administración y Dirección de Empresas, a impartir en el Colegio Universitario «Cardenal Gil de Albornoz» de Cuenca (adscrito), de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobado por la Junta de Gobierno el día 20 de julio de 1994, y homologado por Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su reunión del día 22 de septiembre de 1994.

El plan de estudios que se hace público para este centro, es el mismo aprobado y publicado por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete, por Resolución de 30 de septiembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de octubre).

Ciudad Real, 1 de octubre de 1994.—El Rector, Luis Arroyo Zapatero.

27902 *RESOLUCION de 29 de noviembre de 1994, de la Universidad de Vigo, por la que se corrigen errores de la de 4 de noviembre de 1994, por la que se ordena la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Vigo.*

Habiendo observado errores en el plan de estudios del título de Licenciado en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, de la Universidad de Vigo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 4 de noviembre de 1994, por resolución rectoral de 14 de octubre de 1994, ruégoles se efectúen las correcciones siguientes:

En las Materias Troncales del Primer Ciclo, en las asignaturas «Contabilidad General» y «Economía Española», por error se incluyeron en primer curso, cuando en realidad pertenecen al segundo curso.

Vigo, 29 de noviembre de 1994.—El Rector, José Antonio Rodríguez Vázquez.

27903 *RESOLUCION de 16 de noviembre de 1994 por la que se corrigen errores de la de 12 de septiembre de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios, conducente a la obtención del título de Licenciado en Economía.*

Advertido errores en el texto del anexo 2-C de la Resolución de 12 de septiembre de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios, conducente a la obtención del título de Licenciado en Economía, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 252 (suplemento «Boletín Oficial del Estado» número 252, fascículo cuarto), de fecha 21 de octubre de 1994, transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 365, la materia optativa «Derecho Administrativo» deberá quedar redactada conforme figura en el siguiente anexo 2-C.

Málaga, 16 de noviembre de 1994.—El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.